

BASES GENERALES DE CONCURSO

"VOLUNTARIOS POR EL OCÉANO / LIMPIEZA DE PLAYAS"

CERVECERÍA CHILE S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT № 96.547.710-1, en adelante "Cervecería Chile" efectuará un concurso denominado "VOLUNTARIOS POR EL OCEANO / LIMPIEZA DE PLAYAS, en adelante e indistintamente el "Concurso", para su línea de productos "Corona". El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

I.- ALCANCE Y DURACIÓN.

1. Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en www.cervezacorona.cl.

Podrán participar todas las personas naturales, en adelante los "Participantes", que, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, sean mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile.

2. Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho para poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos de caso fortuito o fuerza mayor, determinados a su único y exclusivo arbitrio, informando al efecto a los consumidores y/o Participantes en la página web mencionada, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

El Concurso estará vigente entre las 16:00 horas del día 20 de diciembre de 2017 hasta las 24:00 horas del día 23 de febrero de 2017.

II.- MECANISMO DE PRESELECCIÓN.

3. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán, entre el período comprendido desde las 16:00 horas del día 20 de diciembre de 2017, hasta las 24:00 horas del día 23 de febrero de 2017, ingresar e inscribirse en la página web del Concurso Limpieza de Playas Corona Parley, www.cervezacorona.cl, completando el formulario de éste, con sus datos, más los de un acompañante, quien también deberá ser mayor de edad.

En dicho formulario, los Participantes deberán inscribirse en las actividades que estarán disponibles y en las que deseen participar:

CALENDARIO VERANO 2018

FECHA	ACTIVIDAD	ZONA	LUGAR	Región
jueves, enero 4, 2018	Limpiezas playas	Norte	Arica	XV
viernes, enero 5, 2018	Limpiezas playas	Norte	Arica	XV
sábado, enero 6, 2018	Limpiezas playas	Norte	Arica	XV
jueves, enero 11, 2018	Limpiezas playas	Norte	Antofagasta	I
viernes, enero 12, 2018	Limpiezas playas	Norte	Caldera	I
sábado, enero 13, 2018	Limpiezas playas	Norte	Bahia Inglesa	II
sábado, enero 20, 2018	Limpieza de playas	Norte	Iquique	I
jueves, enero 25, 2018	Limpiezas de playas	Norte	Portofino	III
viernes, enero 26, 2018	Limpiezas de playas	Norte	La Serena	IV
sábado, enero 27, 2018	Limpiezas de playas	Norte	La Serena	IV
niércoles, enero 31, 2018	Limpiezas playas	Centro	Ritoque	V
jueves, febrero 1, 2018	Limpiezas playas	Centro	Duna de Con Con	V
viernes, febrero 2, 2018	Limpiezas playas	Centro	Maitencillo	V
sábado, febrero 3, 2018	Limpiezas playas	Centro	Maitencillo	V
niércoles, febrero 7, 2018	Limpiezas playas	Centro	Pichilemu	VI
jueves, febrero 8, 2018	Limpiezas playas	Centro	Pichilemu	VI
viernes, febrero 9, 2018	Limpiezas playas	Centro	Pichilemu	VI
ábado, febrero 10, 2018	Limpiezas playas	Centro	Pichilemu	VI
iércoles, febrero 14, 2018	Limpiezas playas	Centro	Puertecillo	VI
ueves, febrero 15, 2018	Limpiezas playas	Centro	Puertecillo	VI
riernes, febrero 16, 2018	Limpiezas playas	Centro	Puertecillo	VI
ábado, febrero 17, 2018	Limpiezas playas	Centro	Puertecillo	VI

miércoles, febrero 21, 2018	Limpieza playas	Sur	Constitución	VII
jueves, febrero 22, 2018	Limpieza playas	Sur	Pullay	VIII
viernes, febrero 23, 2018	Limpieza playas	Sur	Chiloé	Х
sábado, febrero 24, 2018	Limpieza playas	Sur	Chiloé	Х

Se entenderá que el Participante ha comenzado su participación en el Concurso, sólo una vez que haya ingresado toda esta información a la página web del Concurso, lo cual debe ocurrir dentro del período de vigencia del Concurso, en los términos establecidos en las presentes Bases.

- 4. De los Participantes que se hayan inscrito en la página web, se elegirán aleatoriamente 30 Participantes Pre seleccionados, con al menos 2 días de anticipación a la fecha de cada actividad de limpieza de playa, por medio del mecanismo de selección aleatoria disponible en el sitio web www.random.org. A dichos Participantes, se les comunicará dentro del día siguiente al del sorteo que han sido preseleccionados, por medio de correo electrónico y/o llamado telefónico al número de teléfono y correo electrónico que los Participantes hallan indicado en el formulario del Concurso al momento de inscribirse en éste.
- 5. En caso que el Participante preseleccionado no conteste por medio de la misma vía por la cual se le contactó, dentro del día siguiente contado desde la comunicación del resultado del sorteo del Concurso, se procederá a su eliminación, efectuando Cervecería Chile un nuevo sorteo para determinar a los nuevos Participantes preseleccionados que lo reemplazarán, hasta completar los 30 Participantes preseleccionados.

III.- ACTIVIDADES PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS

- 6. Los Participantes preseleccionados, junto a sus acompañantes, deberán participar como voluntarios en las actividades de limpieza de playas en el lugar y fecha en que se hayan inscrito al momento de participar en el Concurso y que consisten en:
 - Llegar al punto de encuentro que será comunicado oportunamente por Cervecería Chile, para los efectos del traslado a la playa en que se realizará la respectiva actividad de limpieza.
 - Los gastos de traslado a dicho punto de encuentro, serán de cargo de los Participantes preseleccionados y sus acompañantes. En el lugar de encuentro se dispondrá de una mini

 van que trasladará ida y vuelta a los Participantes preseleccionados, junto a su acompañante, a la playa respectiva y luego de regreso hasta el punto de encuentro.
 - En la playa asignada, los Participantes preseleccionados, deberán realizar las siguientes actividades:
 - Participar de las charlas al inicio y al final de la actividad.
 - Realizar labores de limpieza de la playa. Para esto, Cervecería Chile les entregará un kit de limpieza, así como una colación, agua y protección solar.

IV.- PREMIO.

- 7. Una vez que los Participantes preseleccionados hayan cumplido con todas las actividades relativas a la limpieza de playa descritas en estas Bases, se les entregará el Premio, consistente en una entrada al evento de la marca "Corona", para el Participante Ganador y su acompañante, que se realizará el día sábado, de la semana en que se lleven a cabo las actividades descritas en el calendario del punto 3 de estas Bases, en horario y lugar por definir, los cuales serán oportunamente comunicados por Cervecería Chile S.A.
- 8. El Premio tendrá el carácter de intransferible, y no será en ningún caso canjeable en dinero, por otra cosa o especie, adaptables o condicionados a petición del Participante Ganador, salvo los casos establecidos expresamente en las presentes Bases. Únicamente podrá ser modificado por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cuando dicha situación sea calificada como tal a juicio exclusivo de Cervecería Chile S.A., según las disponibilidades del caso.

Un Participante sólo podrá ser seleccionado como ganador una única vez. En el caso que sea seleccionado en veces posteriores a la primera, éstas quedarán sin efecto.

V.- DERECHO DE IMAGEN.

9. Cervecería de Chile S.A será dueña de los derechos de imagen mundial hasta el 24 de febrero de 2019 de todo el material fotográfico, audiovisual, y otros que se hayan generado durante las labores de limpieza en las diversas playas de la tabla adjunta en el punto V.

VI.- ACEPTACION DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

- 10. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, conocen y aceptan íntegramente estas Bases y sus futuras modificaciones, si las hubiera, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Cervecería Chile y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente Concurso.
- 11. Por el solo hecho que una persona participe en el Concurso o cobre un premio de éste, habilitará a Cervecería Chile para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que Cervecería Chile estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante o ganador. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la ganadora autorizan en forma expresa a Cervecería Chile, para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que Cervecería Chile decida.
- 12. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados que no estén dentro de los límites del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos de responsabilidad exclusiva del ganador.

- 13. Cervecería Chile no será responsable en ningún caso de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al ganador u a otros terceros, o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso.
- 14. Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Cervecería Chile respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.
- 15. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través del sitio web www.cervezacorona.cl_La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.
- 16. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso, implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
- 17. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades. La participación fraudulenta implicará la descalificación del participante involucrado, por ejemplo, en el caso que se compruebe que entregó a Cervecería Chile S.A. información falsa.

VII.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

18. No pueden participar en este Concurso, personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VIII.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

19. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

20. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo, en consecuencia, decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

IX.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

21. Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 9.600, comuna de Quilicura. Las Bases estarán publicadas en www.cervezacorona.cl.

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2017.